



01-132-158

Pereira, 21 de marzo de 2024

Señora

**JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO**

ASPIRANTE CONVOCATORIA 2024-02

Correo electrónico: [jhovanatique@gmail.com](mailto:jhovanatique@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta a Reclamación por no admisión radicado No.03-3284 de 20 de marzo de 2024 (**132000-2502**)

Cordial saludo:

En respuesta a su reclamación con fecha 20 de marzo de 2024, recibida en el correo electrónico [convocatorias.gestionhumanautp.edu.co](mailto:convocatorias.gestionhumanautp.edu.co) radicada en la oficina de gestión de documentos con No. 03-3284 y una vez revisada su hoja de vida de acuerdo con el perfil de la contratación y los requisitos establecidos en la convocatoria, a continuación, le preciso lo siguiente:

1. De conformidad con el proceso de inscripción a la convocatoria 2024-02 el número de inscripción es el 28 con fecha del 07 de marzo de 2024 con un total de 47 folios.
2. El día 18 de marzo de 2024 se publicó el listado de admitidos y no admitidos donde usted, identificada con documento No. 42.139.792 fue no admitida con las observaciones No. 3, 23 y 36 que significan lo siguiente:

*3. No cumple con el requisito mínimo de experiencia laboral relacionada con las responsabilidades del cargo a través de certificados con características válidas.*

*23. No se detalla experiencia laboral relacionada con las responsabilidades de la contratación en el(los) certificado(s) presentado(s).*

*36. Todos o algunos certificados(s) laboral(es) no relaciona(n) funciones y/o responsabilidades de conformidad con el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.*

3. El día 20 de marzo de 2024 y dentro del tiempo establecido para la presentación de reclamaciones, se recibe en el correo electrónico [convocatorias.gestionhuaman@utp.edu.co](mailto:convocatorias.gestionhuaman@utp.edu.co) una reclamación y cuyo radicado



generado por gestión de documento fue el No. 03-3284 de 20 de marzo de 2024, donde manifiesta lo siguiente:

*“Buen día, me permito solicitar la revisión de mi hoja de vida con un (1) archivo PDF con un total de 47 folios, el número de registro de inscripción es el 28, del 07 de marzo de 2024. Ya que cuento con la experiencia y las certificaciones son las que facilita la alcaldía de Pereira, por otra parte el punto 36 se cumple con el requerimiento. Agradezco su atención brindada”*

4. Que se ha realizado una nueva validación de los certificados laborales de la Hoja de Vida por usted presentada y precisamos lo siguiente:

**Folios No. 26 al 41:** Objetos contractuales del nivel profesional que tienen estrecha relación con el título obtenido como Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación y que están relacionadas con la coordinación y direccionamiento, en dichas certificaciones no se relacionan o detallan actividades desarrolladas ya sea través de informes de actividades o documentos similares.

**Folio No.42:** Certificado laboral como tallerista en temas de recuperación familiar, componente que no es relacionado con las actividades requeridas para la contratación.

**Folio No.43:** Certificado como monitora, esta certificación no se contempla como experiencia laboral, de conformidad con lo establecido en la convocatoria 2024-02.

**Folio No. 44:** Certificado de trabajo de intervención social, no detalla actividades y dicho componente no es relacionado con las actividades requeridas para la contratación.

**Folio No. 45:** Certificado de investigación: No se cataloga como experiencia laboral. Es un componente académico que se puede considerar como experiencia investigativa.

**Folio No. 46:** Certificado como monitora, esta certificación no se contempla como experiencia laboral, de conformidad con lo establecido en la convocatoria 2024-02.

**Folio No. 47:** Certificado laboral como asistente administrativa que no relaciona funciones y/o responsabilidades de conformidad con el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

5. Que la convocatoria 2024-02, documento regulador del proceso de selección en la sección denominada “consideraciones y lineamientos a tener en cuenta” estableció:



(...)

*“Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información de manera expresa y exacta: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa que la expide. b) Dirección y teléfono de la empresa que expide el certificado. c) Cargos desempeñados. d) Relación de Funciones desempeñadas en cada cargo, salvo que la ley las establezca e) Fecha de ingreso y de retiro (día, mes y año) f) Jornada laboral, en los casos de vinculación legal o reglamentaria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015.”*

(...)

Además, frente a la certificación de la experiencia:

**“Certificación de la experiencia:**

**Experiencia Relacionada:** *Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.”*

(...)

*La no presentación por parte del aspirante de la documentación soporte relacionada anteriormente, dentro de los plazos fijados, excluye al participante del concurso, sin que por ello pueda alegar derecho alguno.*

(...)

Por lo anterior, informo que **NO** es procedente atender su reclamación ya que la experiencia laboral presentada corresponde a experiencia profesional relacionada con a su actividad u oficio como Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación, y el único documento presentado con experiencia del nivel asistencial (Folio No. 47) no cumple con las características solicitadas por la norma. Es por esto por lo que se ratifica su condición de **NO ADMISIÓN** así como las observaciones 3, 23 y 36 publicadas en el listado de admitidos y no admitidos de la convocatoria 2024-02.

Atentamente,

**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Director Administrativo Gestión del Talento Humano

Proyectó: Luis Miguel Pino